

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficinas: REINA, 8, 2.º

10 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

Pedagogía práctica.

LA ESCRITURA AL DICTADO

Su utilidad.—La escritura al dictado desempeña un papel importantísimo en la escuela primaria, y es un ejercicio imprescindible, ya porque con las frecuentes y variadas explicaciones que exige contribuye eficazmente á perfeccionar los conocimientos caligráficos y á adquirir la práctica de una buena ortografía, ya porque pone en ejercicio las facultades mentales y desarrolla el espíritu de observación, ya porque puede considerarse en ocasiones como un excelente medio disciplinario, ya, en fin, porque permite completar ciertas enseñanzas y hacer conocer los mejores trozos de nuestros buenos autores.

Para que llene estos fines el ejercicio debe atenderse principalmente: primero, á la elección del punto; segundo, á la manera de dictarlo, y tercero, á la corrección de lo escrito.

Elección de dictados.—Un buen dictado debe ser sencillo, corto, claro, interesante, en relación con la edad é inteligencia de los niños y en armonía con las lecciones de gramática. Las dificultades han de presentarse graduadas, evitando toda suerte de sutilezas. El texto debe ser irreprochable en el fondo y en la forma. Deben elegirse con preferencia trozos de buenos autores, tomados algunas veces de los mismos libros de lectura de los niños.

En algunas ocasiones los dictados pueden consistir en resúmenes de lecciones explicadas; en consejos ó máximas morales deducidas de los mismos actos de los niños, ó en preceptos, fórmulas, reglas ó clasificaciones sobre los cuales convenga llamar la atención para que mejor se graben en la memoria.

Explicación de los dictados.—Concluido el dictado el maestro se cerciorará de si los niños comprenden su sentido, y se lo explicará si no lo comprendieran, hasta disipar cualquiera duda.

Toda palabra nueva ó desconocida debe explicarse previamente, y cuando presente grandes dificultades ortográficas, aun metiendo de deletrearla, conviene escribirla en letra grande y clara á vista de los niños en el encerado.

Cuando el dictado sea el resumen de una lección ó un precepto interesante, más que

á la buena forma del escrito, ha de atenderse á que los niños lo analicen, se posean bien de su sentido y se persuadan del concepto.

Modo de dictar.—El modo de dictar influye en el éxito del ejercicio. Conceptuamos muy acertados los siguientes consejos:

1.º La voz del maestro debe estar en relación con la extensión de la sala.

2.º La pronunciación de cada palabra ha de ser clara y distinta, marcando bien la letra ó sílaba en que puede ofrecerse alguna duda.

3.º La rapidez del dictado ha de estar relacionada con la edad de los alumnos, con el grado de instrucción que posean y con la dificultad del trozo elegido.

4.º En muchos casos conviene hacer una lectura preparatoria del trozo que se va á dictar.

5.º Debe principiarse á dictar á media voz y continuar en voz más alta y con más rapidez para apurar á los atrasados y acostumarlos á la velocidad.

6.º Se empezará por palabras sueltas, se seguirá por frases cortadas para acabar por cláusulas enteras, si la instrucción de los alumnos lo consiente.

7.º No es conveniente repetir las palabras, ni pasearse dictando, ni interrumpir el dictado para dar explicaciones, si no es en las comas ó donde el pensamiento quede completo.

Corrección de los dictados.—La corrección debe ser oral y simultánea entre el maestro y los alumnos. La corrección individual es punto menos que imposible en las escuelas regularmente concurridas.

Hé aquí algunos procedimientos, que varían según los alumnos y los dictados, reconocidos como ventajosos:

1.º Cambiar los cuadernos entre los niños ó dejarlos á sus dueños, según el ejercicio que se practique.

2.º Hacer deletrear todas las palabras, si nos dirigimos á los principiantes ó solamente las que ofrezcan alguna dificultad, si lo hacemos á los más adelantados.

3.º Presentar á los niños el texto corregido, que es procedimiento rápido, ya escrito en el encerado, ya permitiéndoles verlo impreso de donde se ha dictado.

Cualquiera que sea el procedimiento que adoptemos en vista de las circunstancias deben observarse las siguientes reglas:

1.º Las faltas se subrayarán con lápiz ó se anotarán al margen.

2.º Cada alumno deberá corregir personalmente las faltas que hubiese cometido, y además copiará cierto número de veces las palabras corregidas, para que se acostumbre á verlas bien escritas.

3.º El maestro se cerciorará de que la corrección se ha hecho cabalmente, dará ó hará dar explicaciones sobre las faltas principales, las más importantes ó las más comunes en los alumnos.

También el dictado presenta algunos inconvenientes, por lo que no debe emplearse con exclusión de los demás ejercicios ortográficos. Entre otros podremos notar: 1.º que se pierde mucho tiempo escribiendo cien veces palabras ya conocidas que se repiten con frecuencia; 2.º que puede ser peligroso para la inteligencia del niño el haber escrito mal una palabra que no conocía.

Para obviar estos inconvenientes, se recomienda alternar los dictados con ejercicios que permitan á los niños más primor caligráfico y más seguridad y rapidez en la escritura correcta.

Buena ortografía.—Decimos que posee «buena ortografía» quien no comete en sus escritos faltas ortográficas. Para aprender bien la ortografía se debe recurrir:

1.º A las observaciones de los sentidos: audición, vista, escritura de las palabras.

2.º A las diferentes facultades mentales: atención, memoria, reflexión, raciocinio.

Es asombroso el número de veces en que la vista decide cómo se debe de escribir una palabra.

Haciendo aplicación de estas reglas pueden emplearse los siguientes procedimientos:

1.º Ortografía por medio de la lectura. Las lecciones de lectura dan ocasión á variadas explicaciones, sea respecto á la práctica en las palabras nuevas, sea respecto á la aplicación de las reglas esenciales de la gramática. Tan pronto como un niño sepa leer una palabra, debe enseñársele á escribirla correctamente.

2.º Ortografía por la escritura. Se acostumará á los niños á la copia de textos simples y cortos, llamándoles la atención sobre ciertas palabras que pueden ofrecer alguna duda.

3.º Se influirá sobre la memoria, haciendo escribir palabras y frases cortas, después

de haberlas hecho examinar, deletrear y aun retener en la memoria.

4.º Se pondrá también en actividad la reflexión y el raciocinio, sea mostrando la analogía de las palabras entre sí (formación y derivación), sea por el estudio bien entendido de las reglas gramaticales.

5.º Se harán frecuentes dictados en el encerado, particularmente de aquellos que pueden dar lugar á la aplicación de reglas especiales, ó en que intervengan palabras que cambian de sentido según la forma como se escriben.

Para hacer bien estos ejercicios, el maestro elige siete ó ocho palabras apropiadas al caso. Estas palabras se escriben en el encerado y se explican bien, luego se borran y sirven enseguida para temas diversos que el maestro dicta ó el alumno compone empleando como sujeto una palabra determinada.

S.

Oposiciones á escuelas.

DOTADAS CON 2.000 Ó MÁS PSEBTAS

Superiores de niños. — La lista de mérito relativo es la siguiente:

- Número 1. D. Mariano Peral.
- 2. Roque Bellido.
- 3. Guillermo Martínez.
- 4. Anacleto Moreno.
- 5. Tomás Flórez

El tribunal, en vista de este resultado, ha propuesto para la escuela superior de niños vacante en Madrid á D. Mariano Peral. Sea enhorabuena.

Elementales de niñas. — Todavía no han terminado los ejercicios prácticos, ni se ha anunciado, por tanto, el ejercicio de labores, que se anunciará probablemente de un día á otro.

Partidos. — Continúa la calificación de los ejercicios prácticos, que tal vez termine en esta semana.

DOTADAS CON SUMA INFERIOR Á 2 000 PSEBTAS

Elementales de niños. — Continúa la calificación de los ejercicios prácticos.

Elementales de niñas. — Ha comenzado el ejercicio práctico.

Partidos. — Sigue el tribunal juzgando los ejercicios orales.

Valladolid. — Se ha hablado estos días mucho de las oposiciones á las escuelas de niñas del citado distrito.

Completó el tribunal, y en aquella población la mayor parte de los jueces y muchas opositoras, se recibió una comunicación de la maestra de Mayorga, manifestando que por hallarse enferma no podía presentarse el día 16 señalado para dar principio á las oposiciones.

Los perjuicios que se causan son muchos; la opositoras han telegrafiado al Director general, y está ya propuesto inmediatamente nuevo local que debe publicar hoy la Gaceta.

El retrato del maestro rural.

No son pocos los literatos que con mejor ó peor intención han retratado al maestro de primera enseñanza; pero es notable la descripción que de este funcionario público hizo el poeta inglés Olivier Goldsmith, más conocido con el inexacto pseudónimo del *Vicario de Wakefield*.

Delille, poeta francés, plagió á Goldsmith, y además retocó el cuadro con algunas pinceladas de mal gusto en perjuicio de la figura siempre respetable del maestro de primera enseñanza.

Hé aquí las palabras de Goldsmith:

«Allá, en una casa expuesta á todo ruido, enseña el maestro de los pueblos pequeños dirigiendo con acierto la escuela. Es un hombre severo y de austero continente.

Tú, como todos los revoltosos, le conoces perfectamente, y los hogazanes. Tenos de vergüenza, le temen desde por la mañana y leen en el rostro del maestro los castigos que merecen en aquel día.

Se rien afectadamente las palabras de buen humor que dirige á la clase, pero cuando frunce el ceño un murmullo rápido recorre la sección como nuncio de terribles amenazas.

El maestro, aunque severo, es bueno, y sólo castiga las faltas de los ignorantes y pìgros.

Todo el pueblo le tiene por sabio. Es verdad que el maestro sabe escribir y contar, medir tierras, anunciar las mareas y hablar con buenos términos. Corre la voz de que también sabe cubicar una habitación, y en cuanto á discutir, dice el señor Cura que se las tiene tiesas con todo el mundo, aunque se crea vencido.

Sus palabras sabias y su voz bien timbrada dejan estupefactos á los gañanes, que no pueden comprender cómo hay tanto encerrado en una cabeza tan pequeña.

Pero la gloria del maestro es poco duradera. El mismo pueblo donde tantas veces ha obtenido triunfos notables, le olvida con facilidad.

Convendrán con nosotros los lectores que lo peor del cuadro se encuentra al final.

ECOS DEL MAGISTERIO

A los maestros españoles.

Ahora, ó nunca. Cuando leáis este artículo, las Cortes de la nación habrán comenzado su tarea. Ayudemos al valiente diputado por Soria, Sr. Muñoz, para que pueda sacar á flote el proyecto de ley que tiene presentado, y que tanto nos beneficia. Demos prueba de virilidad y de unión una vez siquiera. Acallemos el egoísmo personal en pro de la consecución de más nobles fines. ¿Cómo hemos de auxiliar al Sr. Muñoz? De muchas maneras. Allá va la más rápida y de seguros resultados.

1.º Cuantos maestros y maestras tengan relaciones directas con diputados y senadores de sus respectivos distritos, quedan obligados á recomendarles con especialísimo

interés voten con el diputado de Soria el proyecto de ley en favor de los maestros. Si no pueden hacerlo directamente, acudan á los caciques de distritos, y que éstos interesen á los representantes en Cortes. Todos los medios son buenos.

2.º Las asociaciones provinciales y de partidos enviarán á la representación nacional exposiciones razonadas del estado angustioso del magisterio, cuya salvación depende del mencionado proyecto de ley.

3.º Cuantos maestros y maestras estén en condiciones remitirán sin demora una peseta al señor director de la Asociación de la Prensa profesional madrileña. Basta que acudamos dos mil. Con dos mil pesetas pueden pagarse la inserción de veinte artículos en *El Imparcial*, *Heraldo*, etc., y algunos otros de gran circulación. La redacción de estos artículos estará á cargo de escritores entendidos en las necesidades de la clase. El primer artículo verá luz el 1.º de marzo, y sucesivamente, sin interrupción, los demás. Es la manera de hacer atmósfera. Los escritos irán todos encabezados con el invariable epígrafe «A las Cortes», y su tendencia será únicamente facilitar la obra del señor Muñoz. El magisterio en general acordará, terminada la campaña, remunerar á los redactores citados y al representante por Soria en la forma conveniente. La prensa del ramo reproducirá los trabajos insertos en los diarios políticos.

Compañeros: hagamos cuanto llevo dicho, y el triunfo será nuestro. No nos desanimemos. Basta ya de lamentaciones jermílicas y de proyectos á largo plazo para salvar á un enfermo que agoniza: menos lucubraciones y más realidad.

Arrojemos, hecho pedazos, al hemicielo de la representación nacional el afrentoso título de maestro, que nos denigra, puesto que es sinónimo de credencial del hambre. Excitemos una cruzada general de la prensa política en favor de nuestras justas pretensiones, hasta conseguir que el Gobierno atienda como se merece al magisterio. Esto es lo digno, lo caballeroso, lo útil, lo práctico. El miedo servil lleva con la deshonra, aparejada la ruina y la miseria maternal.

Vuestro compañero,

M. LAZO REAL.

NOTA. — Envío á EL MAGISTERIO ESPAÑOL una peseta á los fines del proyecto. Escribo al diputado de este distrito, que espero apoyará en el Congreso nuestras pretensiones. Cobro puntualmente mis haberes, y estoy consideradísimo por las autoridades; pero me subleva la sangre el considerar cuántos miles de compañeros no comen por la inercia de los que tenemos la suerte de estar bien pagados. ¡Quijotismo!, dirán algunos. ¡Benditos sean los Quijotes que me secundan! — M. L.

Reválidas. — En la Escuela Normal Central de Maestros se verificarán exámenes de reválida en el presente mes. Los ejercicios darán principio el 28 del mismo, admitiéndose las solicitudes en la secretaría del establecimiento hasta el día 27.

Más renunciaciones.

Desde la publicación de nuestro último número, han presentado oficialmente la renuncia de jueces de tribunales de oposición los señores siguientes:

- D. Toribia García de Medrano, director de la escuela normal de maestras de Logroño.
- D. Juana Erayalar, directora de la de Pamplona.
- D. Antonio Ruperto Escudero, Inspector de primera enseñanza de Huelva.
- D. Ricardo Verjano, director interino de la normal de Badajoz.
- D. Jose María García, maestro de Trujillo.
- D. Evarista San Andrés, maestra de Castellón.
- D. Juan Romero Jurado, maestro de Cádiz.
- D. Soledad Martínez, de la normal de Tarragona.
- D. Walda Lucenqui, regente de Badajoz.
- D. Cayetana Alberta Jiménez, directora de la normal de Baleares.
- D. Juana Sanguino Fajardo, maestra de Albalá.
- D. Pío Muñoz, maestro de Sueca.
- D. José María Barcia, Inspector de Baleares, manifiesta que se ve imposibilitado de aceptar por haber sido juez en las pasadas oposiciones.

Asociaciones de maestros

Pontevedra.—Entre otros acuerdos de menos importancia general, esta importante Asociación ha tomado los siguientes, sobre los cuales llamamos nuevamente la atención.

- 6.º Dirigirse á todas las Asociaciones del Magisterio, proponiéndoles una acción común en favor de la enseñanza y de los maestros, con el objeto de estudiar una federación nacional entre todas las Asociaciones de maestros de primera enseñanza de España.
- 8.º Ofrecer asentimiento y cooperación á la proposición de ley presentada á las Cortes en la última legislatura, sobre aumento de sueldos, satisfechos por el Estado, y acumulación de retribuciones.
- 9.º Rogar á los señores Vincenti, Montero Rios, Riestra, Navarro Rodrigo y otras personas de reconocida influencia política y social, que apoyen la proposición de ley á que se refiere el número anterior en la próxima legislatura.
- 10.º Aplicar en todo su rigor el artículo trece del Reglamento, eliminando de la lista de socios á los individuos de la Junta de Gobierno que, sin causa justificada, no asistan á tres sesiones consecutivas.
- 14.º Proponer á todas las Asociaciones y centros docentes la conveniencia de dirigir al Gobierno de S. M. una solicitud, en demanda de que, por medio de un decreto, se establezca y regule la proposición citada en el número 8.º, interin no se promulgue una Ley sobre sueldos y retribuciones.

15. Fijar el presente mes para ejecutar los acuerdos anteriores, suspendiendo, mientras tanto, las sesiones de la Junta de Gobierno, á no ser que circunstancias especiales exijan la celebración de sesiones extraordinarias. Para la próxima sesión, que deberá celebrarse precisamente durante el presente mes, serán convocados oportunamente los señores individuos de la Junta de Gobierno.

La Junta se enteró con agrado y vivísima satisfacción de las adhesiones recibidas y de las simpatías que le demuestra la prensa profesional de toda España, y especialmente EL MAGISTERIO ESPAÑOL, y el *Boletín de la Liga*, órgano del señor Vincenti.

La Asociación de Pontevedra ha tomado una iniciativa de mucha trascendencia en punto á buscar el concierto de todas las Asociaciones. Trataremos este asunto despacio.

Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Muy distinguido compañero y amigo: El domingo 12 se celebró la primera sesión en Cádiz para hacer los trabajos conducentes á formar la Asociación general del magisterio primario y proyecto de bases para la reorganización de la primera enseñanza.

Constituida la Mesa por los Sres. don Hermengaudio Cuenca, Regente de la normal y Director de *La Revista de Primera Enseñanza*; D. José María Franco, D. Juan Romero Jurado, maestros de Cádiz; D. Juan Carrillo, de San Fernando, y D. Francisco Guerra, de Vejer, y con asistencia de casi todos los maestros de la provincia, ya de presente, ya por delegación, procedió el Sr. Guerra, iniciador de la idea, á leer un extenso y bien escrito trabajo comprensivo de la manera de formar la Asociación general del magisterio y de las bases en que, á su juicio, se debe asentar la nueva escuela, deduciendo las conclusiones que someterá á la consideración de sus compañeros.

Acordó la asamblea, vista la complejidad del trabajo y lo difícil que era formar juicio exacto de él en una sola audición, imprimir las bases y conclusiones deducidas y remitirlas para su estudio á todos los maestros de la provincia, para previa su discusión y aprobación en las sesiones que celebraremos en Semana Santa, someterlas á la consideración de todos los maestros de España.

Anima á todos, sin excepción, entusiasmo grandísimo en pro de la idea de asociar bajo un sólo lema á todos los maestros españoles, lema que lleva envuelta la regeneración de la enseñanza por nosotros mismos y la colocación de la escuela á la altura que le corresponde sin exigir sacrificios al Erario nacional.

Creo, Sr. Director, que con un poco de buena fe y algún apoyo en las esferas oficiales, apoyo que seguramente nos dispensarán, dado el poco sacrificio que se les pide, conseguiremos colocar á la enseñanza, á la escuela y á los maestros, á una altura en la que no tendrá mucho que envidiar á los de las naciones que hoy tienen fijadas sus miradas en la educación popular.

Como es seguro que V. y su periódico están animados del deseo que todos tenemos y que cuanto tienda á elevar á la escuela es idea que V. inmediatamente acoge y apoya con todas sus fuerzas, no dudo prestará atención especial á este movimiento iniciado en Cádiz y que seguramente será aceptado por todas las provincias hermanas á las que anima igual deseo y entusiasmo.

Es de V. afectísimo amigo y compañero
P. P.

Illescas.—Para tratar del proyecto de celebración de una Asamblea general del Magisterio primario y acordar lo más conveniente á este efecto, se convoca á junta general para una sesión extraordinaria, que tendrá lugar el domingo 26 del actual, á las diez de la mañana, en el local de la escuela pública de El Viso.

Se ruega á los señores socios, que no puedan asistir al acto, manden sus opiniones respecto á la nueva organización que crean deba darse á la enseñanza primaria, para que llene las necesidades que en este asunto reclaman de consuno las sociedades modernas y la dignidad del magisterio.—El Viso 19 de febrero de 1899.—El Presidente, Sinfioriano Recio.—El Secretario, Rodolfo Terrón y Vegns.

Recepcion académica.—En la tarde del domingo último se celebró en la Real Academia de Medicina la recepción solemne del distinguido catedrático de la Facultad don Manuel Alonso Sañudo.

El discurso, que versó sobre el tema «Carácter filosófico de los estudios clínicos actuales», fué notabilísimo y sin reservas aplaudido por numeroso y selecto público. Personas muy competentes lo elogiaban reputándolo como uno de los más brillantes discursos leídos en la Academia. Apadrinaba al nuevo académico el doctor Calleja, quien aplicó al Sr. Sañudo las palabras de Salomón: «Bienaventurado el hombre que halló la sabiduría y que es rico en prudencia», dedicándole frases de elogio y corroborando la buena doctrina del Sr. Sañudo acerca de la patología y de la clínica.

Muchas felicitaciones recibieron ambos académicos al terminar sus discursos; recibían también la nuestra, no por más humilde menos sincera.

INFORMES Y COMENTARIOS

Ayer á última hora, se envió á la *Gaceta* para su publicación la lista de escuelas vacantes que han de proveerse por concurso único. Es una relación larguísima de ochenta cuartillas. Esperamos la publicación oficial para reproducirla en estas columnas, y no obstante las dimensiones extraordinarias de la lista de vacantes y el improbo trabajo que supone, continuaremos en ellas la *Guía del aspirante* que tenemos comenzada para el concurso de ascenso. Nuestros lectores no deben solicitar hasta que no terminemos esa *Guía*, que será seguramente antes de termi-

darse el plazo de los dos meses que se fija en los anuncios para tomar parte en el curso.

Entre las vacantes que se anuncian al concurso único hay una superior de niños de Madrid con 3.000 pesetas y una de párvulos con 2.725 pesetas.

El anuncio de esta última plaza impone la necesidad de resolver cuanto antes las protestas presentadas á las propuestas firmadas para proveer las escuelas de párvulos. De otra suerte volverá á producirse la confusión actual, cosa que no deben consentir las autoridades.

En otro lugar publicamos las renunciaciones hechas por vocales de tribunales de oposiciones á escuelas. Parece que no quedará un tribunal completo. El espectáculo es verdaderamente lamentable.

Por orden de la Dirección general y fundándose en no haber maestras de escuelas de párvulos en el Rectorado de Santiago que quieran formar parte del tribunal de oposiciones á esta clase de escuelas, se ha dispuesto que un mismo tribunal juzgue las oposiciones á las escuelas de niñas y de párvulos. Se han completado también los tribunales para proveer las escuelas de párvulos de Barcelona y las elementales de niñas de Valladolid.

La propuesta para las escuelas de niñas de 1.100 pesetas anunciada al traslado, que publicamos en el número anterior, apareció en la Gaceta el domingo pasado, es decir, al día siguiente de publicarla EL MAGISTERIO ESPAÑOL. El plazo para reclamar terminó el día 11 de marzo.

LEYENDO LA PRENSA

La Asociación, de Logroño, continúa en su campaña en favor de la asociación de los maestros de aquella provincia próxima á realizarse.

El Eco del Magisterio, de Valencia, dedica su artículo de fondo al nuevo Ministro de Fomento, á quien después de dedicarle frases de elogio, pide su interés por los maestros que no cobran y suspenda el planteamiento de las reformas publicadas por el Sr. Gamazo.

En El Eco del Magisterio, de Cáceres, publica D. Luciano Ingelmo, de Piorras, un entusiasta artículo excitando al magisterio cacereño para que, nombrando un representante por cada partido judicial, se celebre en la próxima Pascua de Resurrección una asamblea de los maestros de la provincia.

El Ramo, de Huesca, dedica su artículo de fondo á los regeneradores que publican á modo de recetas lo que ellos consideran como remedio único de nuestra regeneración, como si la regeneración de la patria pudiera ser cosa de un momento ó de una temporada. El colega hace juiciosas observaciones sobre el valor de la educación y la transformación que se ha operado en la escuela en el transcurso de pocos años.

El mismo colega viene publicando unos notables artículos de literatura pedagógica firmados por la ilustrada maestra de aquella capital D.^a Magdalena S. Fuen'es.

La Defensa del Magisterio, de Barcelona, dedica un artículo al nuevo Ministro de Fomento, en el que dice «por todos los medios conducentes hemos de instigar al Sr. Romero Girón á que lleve á cabo los decretos del Sr. Gamazo, aunque recomendándole suma prudencia para suspender la aplicación de algunos artículos.»

El Monitor, de Barcelona, hace notar las incasantes reformas introducidas en la instrucción pública y su ineficacia en nuestra organización pedagógica.

Seccion oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, vengo en disponer que el Presidente del Consejo de Ministros, D. Praxedes Mateo Sagasta, cese en el cargo de Ministro interino de Fomento, quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.—María Cristina.—El Presidente del Consejo de Ministros, Praxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, vengo en nombrar á D. Vicente Romero Girón Ministro de Fomento, sin perjuicio de continuar encargado del despacho de los asuntos todavía pendientes del Ministerio de Ultramar.

Dado en Palacio á diez de febrero de mil ochocientos noventa y nueve.—María Cristina.—El presidente del Consejo de Ministros, Praxedes Mateo Sagasta.

MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden de 7 de febrero de 1899 autorizando á un ayuntamiento para elevar á la categoría de oposición sus escuelas, res; etando el derecho adquirido de los maestros que las desempeñan.

En vista del expediente incoado á instancia del Ayuntamiento de Menarguens (Lérida) que solicita se le autorice para elevar la categoría de sus escuelas.

De acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo de Instrucción pública;

S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino ha tenido á bien acceder á la referida petición formulada por el Ayuntamiento de Menarguens, autorizándole, por tanto, para que eleve la categoría y sueldo de sus escuelas á la de oposición con el haber anual de 825 pesetas y emolumentos legales; debiendo ser considerada la solicitud del Ayuntamiento de Menarguens como una prueba de su celo en bien de la enseñanza.

Ha también la voluntad de S. M., que se advierta al Ayuntamiento de Menarguens que al realizar la reforma para que se le autoriza, han de ser respetados los derechos de los maestros que sirven actualmente las escuelas, en la forma prevenida por la regla 5.^a de la Real orden de 4 de febrero de 1890.

De orden del Sr. Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y el de la Junta provincial y efectos oportunos.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de febrero de 1899.—El Director general, V. Santamaría.—Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA

En vista del expediente incoado á instancia de D. Ignacio Francisco González del Piélago y

Fernández, en solicitud de que se apruebe la escritura de fundación de una escuela de niños en el pueblo de Hinojedo (Santander), instituida por dicho señor:

De acuerdo con el dictamen emitido por la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer:

1.^o Que se apruebe y autorice la fundación y escritura á que se refiere este expediente como de beneficencia particular.

2.^o Que el Ministerio de Fomento, por sí y por medio de las Autoridades ó Delegados que de él dependan, ejercerá las facultades que corresponden al Gobierno en esta clase de fundaciones, y el de Gobernación en la parte que puedan conferirle las leyes.

3.^o Que el Gobierno ejercerá en la escuela de que se trata la inspección que sobre los establecimientos de enseñanza le corresponde en lo que se refiere á moral, higiene y estadística; y

4.^o Que se exprese la satisfacción con que el Gobierno ha visto la fundación llevada á cabo por D. Ignacio Francisco González del Piélago.

De orden del Sr. Ministro lo digo á V. S. para tu conocimiento y el de la Junta provincial de Instrucción pública de Santander y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de enero de 1899.—El Director general, V. Santamaría.—Sr. Rector de la Universidad de Valladolid.—(Gaceta del 17 de Febrero.)

JUNTAS PROVINCIALES

Huesca.—En el Boletín Oficial publicado el día 13 del corriente, inserta la Junta provincial de Instrucción pública el detallado informe de la Comisión de Escalafones de Maestros y Maestras de esta provincia y el Proyecto del de Maestros. La Junta concede quince días de plazo para que puedan recurrir los que se crean perjudicados; y cinco para las alzas á la superioridad cuando las reclamaciones sean desatendidas por la Junta provincial. Los plazos comenzarán á contarse desde el siguiente día en que aparezca en el periódico oficial el Escalafón de maestras.

Jaén.—En el Boletín Oficial del 1.^o del corriente, se publica una circular del Gobernador civil previniendo á los alcaldes de los pueblos deudores por concepto de enseñanza primaria que, si en el improrrogable término de quince días no ingresan lo que adeudan en la Caja especial de primera enseñanza, se tomarán las medidas á que autorizan las leyes.

Para dar cumplimiento á lo prevenido en el art. 34 del reglamento de provisión de escuelas, fecha 11 de diciembre de 1896, he dispuesto se publique en este periódico oficial los nombramientos que existen en esta Junta procedentes del concurso de ascenso y expedidos por la Dirección general de Instrucción pública, á favor de los maestros que á continuación se expresan:

Para la escuela pública elemental de niños de Carolina, con el haber anual de 1.100 pesetas y emolumentos legales, á D. Gabriel Ruiz y Ruiz.

Para la escuela pública elemental de niños de Porcuna, con el haber anual de 1.100 pesetas y emolumentos legales, á D. Pedro Ruiz Navarro.

Para la escuela pública elemental de niños de Bailén, con el haber anual de 1.100 pesetas y emolumentos legales, á D. Enrique Aguilar Romero.

Para la escuela pública elemental de niños de Alcalá la Real, con el haber anual de 1.100 pesetas y emolumentos legales, á Juan Hernánz Luengas.

Lo que se hace saber por medio de la presente á los interesados, para su conocimiento y efectos consiguientes.—(B. O. del 17 de febrero.)

Tarragona.—Habiendo sido nombrados por el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona maestro interino de Ulldecona y Miravet, respectivamente, los Sres. D. Fortunato Fontana Riera y D.^a Teresa Garrigá Barbat, esta Junta provincial lo hace público para que los interesados recojan de esta Secretaría sus correspondientes

Fraille, encargado de la Biblioteca de la escuela, ha acudido á la superioridad en queja contra el Director interino, que le ordenó que permaneciese en ella dos horas diarias para el servicio de la misma, siendo así que la asistencia es nula y los libros no lo son en mucho mayor número.

Distrito de Valencia.

Por la Dirección general de Instrucción pública ha sido denegada la permuta solicitada por las maestras de Puig y Zafrán (Valencia), doña María Berenguer y D.^a Daria Guastavino.

Han incoado expediente de reducción de escuelas los Ayuntamientos de Alpuente y Corcojilla. También ha pedido se reduzca a una mixta las dos que hoy tiene el Ayuntamiento de Castell de Cabras. Mucha prisa se dan los Ayuntamientos en reducir las escuelas, cuando lo que delia de hacerse era aumentarlas.

—Ha renunciado la escuela de Pacheco (Murcia), D. Rufino Poveda, fundándola en que en dicho pueblo sólo se pagan dos trimestres del año. La razón no puede ser más poderosa.

—Para evitar protestas el Rector de Valencia ha llamado la atención de la superioridad acerca de la designación de doña Gertrudín F. Calvo y D. Leones Andrés Rodao, para jueces de los Tribunales de oposiciones á escuelas, pues á la primera le fué admitida la renuncia de directora interina de la escuela normal de Alicante con fecha 6 de enero último, y el segundo desempeñó el cargo de Presidente en las últimas oposiciones de párvulos celebradas en aquella Universidad.

—Por fallecimiento de doña Fuensanta F. isá Albañadejo, maestra propietaria de una escuela elemental de Lorca, dotada con el sueldo anual de 1 650 pesetas, ha quedado vacante esta plaza.

Distrito de Zaragoza.

Son muy radicales las medidas que el señor Gobernador de Huesca ha tomado en los pasados días con algunos alcaldes por la cuestión de ingresos en la caja especial de primera enseñanza. Algunos juzgados de instrucción tendrán

que habérselas con municipios morosos, que han hecho caso omiso de cuantas advertencias amistosas y amenazas oficiales les ha dirigido la primera autoridad de la provincia.

—Ha sido aprobada la permuta que de sus respectivas escuelas tenían incoadas doña Margarita Balda y doña Juana del Cerro de Ojancastro y Angunciano respectivamente, en la provincia de Logroño.

—La Diputación de Soria ha dispuesto que se formen por la Junta provincial de Instrucción pública los correspondientes escalafones de los maestros de la provincia á quienes parece se va á abonar alguna parte de lo que se les adeuda de su sobresueldo.

—El Inspector de Logroño D. Antonio Andrés del Villar, fué nombrado Presidente del Tribunal de oposiciones á escuelas de niñas anunciadas en septiembre último, dándose el caso de no haberse celebrado todavía las oposiciones á escuelas de párvulos anunciadas en la *Gaceta* del 5 de octubre de 1887, de cuyo Tribunal es Presidente. ¡Qué barullo!

PROPUESTAS

Distrito universitario de Madrid

CONCURSO ÚNICO

Propuestas y relación por méritos de los maestros concursantes á plazas vacantes en escuelas públicas elementales de niños, anunciadas en la *Gaceta de Madrid* de 22 de septiembre de 1888, con arreglo á lo prescrito en el Reglamento vigente de 11 de Diciembre del año 1886.

CON OPOSICIONES APROBADAS

1 Rogelio Morales, <i>Puerto Lápiche</i>	825	25,	5,	28.	S.
2 Vicente Correa, <i>Balsain</i>	825	10,	10,	13.	S.
3 Juan Santos de la Orden, <i>Santa Ana de Pusa</i>	825	15,	9,	5.	S.
4 Angel Navarro, <i>Alcolea de Tajo</i>	825	11,	7,	18.	E.
5 Juan F. Rello.....	825	10,	10,	0.	N.
6 Domingo Nadal, <i>Pescuela de las Torres</i>	825	8,	3,	7.	E.
7 Eusebio Figueron.....	825	3,	4,	24.	E.
8 Román Matas, <i>Zarzuela del Pinar</i>	825	2,	10,	12.	S.
9 Victor López.....	825	1,	3,	18.	S.
10 Eusebio Pérez.....	725	22,	11,	18.	E.
11 Eugenio Delgado, <i>Vegas de Matute</i>	625	20,	10,	1.	E.
12 Juan Francisco de Mingo.....	625	18,	2,	3.	E.
13 Tomás Corcuera.....	625	14,	6,	12.	E.
14 Fermín Martín.....	625	13,	10,	20.	S.
15 Felipe de Ocaño.....	625	13,	5,	11.	E.
16 Pedro Torreño.....	625	12,	3,	26.	E.
17 Santiago Cid, <i>Hito</i>	625	12,	1,	27.	S.
18 Luis Díaz, <i>Santa María de los Llanos</i>	625	11,	0,	17.	S.
19 Juan A. Gaspar.....	625	11,	0,	11.	N.
20 Casimiro Cisneros.....	625	10,	6,	23.	E.
21 Fernando Merino.....	625	9,	9,	7.	S.
22 Jacobo Pozo.....	625	7,	8,	5.	N.
23 Crispulo G. Cogolludo.....	625	5,	3,	25.	E.
24 Galo Pinillos.....	625	4,	7,	20.	N.
25 Eljiano Aguado.....	625	4,	6,	22.	S.
26 Manuel de la Rica.....	625	3,	7,	26.	S.
27 Isidro Delgado, <i>Zaorejas</i>	625	3,	6,	18.	E.
28 Victoriano Puente.....	625	3,	3,	20.	S.
29 Miguel Angel Ruiz, <i>Auxiliaría de Aldezar de San Juan</i>	625	3,	2,	6.	S.
30 Francisco Arranz.....	625	1,	2,	4.	E.
31 Pablo José Dueso.....	625	0,	11,	1.	E.
32 Lucio Luis García.....	500	3,	8,	12.	S.
33 Juan Huetos, <i>Santa Domingo de Moya</i>	500	1,	6,	17.	S.
34 Victor Moreno.....	450	1,	9,	13.	S.
35 Ciriaco Peña.....	250	1,	0,	17.	E.
36 Lino Alberto Fernández, <i>Fuallana</i>	250	0,	11,	17.	E.
37 Julio Seguí.....	250	0,	11,	1.	E.
38 Daniel Rozas.....	625	26,	7,	8.	E.
39 Claudio Luján.....	625	36,	5,	4.	E.

40 Andrés Herreros.....	625	20,	3,	2.	E.
41 Hilario Lozano.....	625	19,	10,	1.	E.
42 Jerónimo Ricardo Navarrete.....	625	14,	7,	13.	E.
43 Basilio Calvo.....	625	14,	3,	5.	E.
44 Doroteo Lorente.....	625	12,	3,	25.	E.
45 Baldomero Gómez.....	625	11,	6,	29.	S.
46 Manuel González.....	625	11,	6,	17.	E.
47 Pedro Hernandez.....	625	10,	7,	7.	S.
48 Juan Bustamante.....	625	10,	7,	0.	S.
49 Juan Durán.....	625	10,	3,	25.	E.
50 Domingo Morales.....	625	9,	11,	0.	E.
51 Ambrasio Ricote. — 52 Juan C. Puerta. 53. Juan Estremera. — 54 José Cagide. — 55 Pedro Vallejo. — 56 Miguel Sánchez. 57 Francisco Ruiz. — 58 Francisco Cádiz. — 59 Blas Martínez — 60 Julián Aparicio. 61 Manuel Guerra. 62 Vicente Muñoz. — 63 Clemente Sagredo. 64 Tomás Fernández. — 65 Matías Segoviano. — 66 Gregorio Rodríguez — 67 Victoriano Lángara. — 68 Manuel Cayo Sepúlveda. — 69 Modesto Cambronero. — 70 Eugenio Rubio. — 71 Federico Gil. — 72 Zacarías Rodríguez. — 73 Eduardo Martínez. — 74 Emilio Candela — 75 Manuel Ruiz — 76 Adrián González. — 77 Manuel Alvaro. — 78 Antonio Sellés. — 79 Manuel M. Expósito. — 80 Alejandro Martín. — 81 Vicente Hermógenes Pérez. — 82 Benito Rico — 83 Gaspar Varcaree — 84 Antonio Monta'vo. — 85 Nicéforo Pérez. — 86 Cirilo Ibáñez. — 87 Francisco Martos. — 88 Miguel Robledo. — 89 Rafael Montesinos. — 90 Francisco García. — 91 Benigno Simón. — 92 Valentin Porras. — 93 Fabián Sebastián Manzanedo. — 94 Nicolás de Pablo y Sacristán. 95 Bruno Bayona — 96 Pedro Alvarez. — 97 Narciso Salas. — 98 Manuel Ortiz. 99 Honorato Villar. — 100 Mariano Olmeda. — 101 Pedro Galván. — 102 Ramón Docasar. — 103 José Martín — 104 Sinfiriano García. — 105 Fernando Martínez. — 106 José Rosell. 107 Enrique de Gracia. — 108 Adolfo Fernández. — 109 Gaspar de Frutos. — 110 Adolfo García. — 111 Juan Recacha. — 112 Pedro Valverde. — 113 Joaquín Fernández. — 114 Manuel Salazar. — 115 Enrique Serrano. — 116 Nicasio Palomeque. — 117 Felix Luis Sánchez. — 118 Luis Orellana. — 119 Rafael Jiménez. — 120 Marcelino Serrano. — 121 Martín López — 122 Antonio José Prat. — 123 Juan Delgado. — 124 Ubaldo Puebla. — 125 Juan Manuel Martín. — 126 Luis Fernández. — 127 Angel Moreno. — 128 Rafael Rodríguez — 129 Aquilino Benito García.					

EXCLUIDOS

Rufino Carpena, por no estar cerrada la hoja de servicios en el plazo de la convocatoria.

131 Félix Cáceres, por no acompañar certificación de buena conducta, no estando en el servicio activo de la enseñanza.

132 Pablo Domingo Manso, por solicitar escuelas de niños y de ambos sexos en una instancia (orden de la Dirección general de Instrucción pública de 10 de abril de 1897).

Ajustadas estas propuestas á lo prevenido en el vigente Reglamento de provisión de escuelas de primera enseñanza de 11 de diciembre de 1886, insértese en las *Boletines oficiales* de este distrito á los efectos que determina el art. 29 del Reglamento citado, entendiéndose que el plazo de veinte días para presentar reclamaciones, empezará á contarse desde el día en que las publique el de la provincia de Madrid.

Madrid 21 de enero de 1899. — El Rector, Dr. Francisco Fernández y González.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección a los que desean registrar todos los pagos hechos, se con...

1. No se sirve pedido alguno que no sea acompañado de su importe. 2. Los pagos de envío son de cuenta de los que...

Remitido Anuario; elija libros. J. G. Remitido Anuario; elija libros. Villanueva de Gumiel. - F. R. - Remitido encargo y abonada suscripción. Cortes de Arenoso. - S. V. P. - Enviados libros. Penedemera. - J. S. C. - Remitidos libros, abonada suscripción. La Franca. - P. A. - Se remite el paquete facturado a Cabezon de la Sal. Sobran tres pesetas; disponga de ellas. Chozuela. - J. S. - Remitidos libros y oleografía. La Garrada. - F. A. A. - Se remiten libros y abonada suscripción. Barbel. - D. A. - Enviados libros. Barbel. - A. A. - Se escribe por correo. Aranda de Moncayo. - J. M. M. - S. pongo en su poder los libros. Saldrá más barato por correo que por ferrocarril. Balbordo. - B. T. - Recibida libranza; buscaremos esos libros. Casa de Juan Nunez. - M. G. - Se le escribe. Lacillos. - J. M. - No hemos cobrado las 1,80 pesetas porque el viaje nos cuesta más; aprovecharemos una oportunidad. Doña Mencía. - G. P. - Los libros se han debido de cruzar con su carta. Carriana. - F. R. - Idem id. Ciadada de Yebes. - F. R. - Recuerden el caso cuando pidan nuevos libros. Almonacid de la Sierra. - J. E. - Remitida oleografía; el cupón Rivero había caducado en su último. Caella. - V. G. de S. - Remitida oleografía. Teruel. - A. M. A. - Remitidos cuadernos y varios libros. San Sebastián. - J. A. - Remitido Análisis. Betanzos. - D. C. - Se cruzó su carta con el envío de los paquetes. Carmona. - C. D. - Puede enviar sellos, pero en carta certificada; si no... San Esteban de Bas. - J. M. - Ha sido una equivocación; mándelos y se cambiarán, abonándose gastos. Cabaneros. - E. G. - Remitidos libros; la hoja que pide no puede enviarse. Alorbe. - F. S. - Abonada suscripción; remitida oleografía. Aldeanueva de Ebro. - R. C. - Recibióse letra; será servida un día de estos. Girona. - J. D. - Tenemos buenas referencias, pero aún nada se sabe de seguro. Escribiré. Casa de Roldán. - C. M. - Se envían los paquetes facturados a Minaya. Azcoitia. - J. V. M. - Gracias por la solución. Almatret. - R. Ch. - Remitidos Anuarios. Arcada. - M. F. A. - Enviados libros. Corrales de Buelna. - A. G. - Remitido regalo. Guesca. - H. G. - Idem id. Serrada. - L. C. - Idem id. Cos. - M. J. A. - Se recibió su carta, pero sin los sellos que indicaba; mándelos. Villaso Mayor. - D. R. de A. - Está perfectamente pensado y así debieran hacer todos. No llamados. - D. D. - Remitido almanaque y prospecto. Bellalios del Condado. - J. M. G. - Remitidos libros de regalo. Teruel. - A. S. B. - Quedaría usted con los mismos derechos que tiene, como maestra de una escuela elemental. Languarado. - A. L. - Remitida oleografía. Languarado. - R. C. - Imposible servir todos esos números; se enviarán los que no están agotados. Santa del Rey. - R. N. I. - Convendrá que reclame a la Dirección general es reconocimiento y que además en el concurso de ascenso solicite plaza de 1.375 pesetas. Se remiten libros. Santa del Rey. - S. T. - Remitido Almanaque.

Berbegal. - S. N. - Debe enviar 1,50 pesetas en sellos. Coruña. - I. R. - Remitidas oleografías; irán en breve los libros. Setados. - B. C. - Enviados libros; gracias por su adhesión; se averiguará el estado de ese expediente. Escatrón. - R. S. - Se le remiten los libros y Anuario; puede remitir en sellos el importe de éste (2 pesetas.) Gracias por sus consejos; ya veremos de realizarlo. Torre de Berrellen. - A. N. - Presentada y recomendada. Barcelona. - A. J. B. - Se le contestó. No se han publicado esos suplementos. Pedroñer. - E. B. - Si desea prórroga pídale enseguida al Director general. No espere muy confiado, porque en muchas provincias no hacen la publicación en el Boletín; diríjase al Secretario de la provincia para saber datos. Marañón. - Escribí a vuelta de correo. Andamos de cabeza. Irán libros y liquidación. Alcalá la Real. - A. de la R. - Enviado regalo. Se entregará a la Comisión su dictamen. Bustiós. - S. H. - Los libros que cita no son de regalo; se le escribió dándole instrucciones. Esperamos sus órdenes. Ciudad Real. - R. V. - Se presentó la instancia. Ese es el camino para remover el expediente. Muñotello. - M. C. - Díganos cuál y cómo fué la fecha de la postergación, á escuelas de qué sueldo y qué piensan solicitar. No corre prisa realmente porque ese derecho debe ejercerse en el traslado y éste no se anuncia hasta julio. Laguardia. - V. M. Y. - Presentada su instancia. Hecha nueva suscripción. Gracias; mande como guste. Collado del Mirón. - F. G. - Remitido Análisis. Arenas del Rey. - S. F. A. - Se le envía almanaque y prospecto. Albalate del Arzobispo. - J. T. E. - Remitido regalo y factura. Obón. - I. P. Z. - Idem id. Villafranca del Bierzo. - Idem id. Belmonte de Calatayud. - Idem id. Alveos. - E. L. - Remitido Almanaque. Alfaraz. - M. I. - Remitidas oleografías. Tolinas. - G. V. - Se tratará nuevamente. Azuaga. - T. A. - Se publicará el que pide la unión; el otro está muy bien, pero no es tan propio de la profesión. De ese concurso aún no se sabe nada; creo que se sabrá pronto. Salamanca. - A. T. C. - Se presentó la instancia y se le contestó. Jesús. - I. M. - Los ayuntamientos pueden conceder aumentos voluntarios, pero éstos pueden ser suprimidos cuando el mismo u otro ayuntamiento lo acuerde. Para que no sea revocable sin el consentimiento del maestro es conveniente darle la forma de convenio de retribuciones. Casas del Puerto. - P. A. G. - Se le escribió á Cáceres, según sus deseos, dándole explicaciones sobre esas plazas. Lora del Río. - M. P. - Enviado regalo. La Franca. - P. A. - Deberá V. volver á la que tenía si es que en ese concurso no le corresponde alguna otra. No estaría demás que pidiese V. al Rectorado otra de las vacantes igual á la que ahora tiene, si es que eso le conviene á V. más. La conclusión no está clara ni prevista. Lugo. - F. A. - Tiene V. derecho desde luego á que le coloquen en la misma clase que tenía en la provincia anterior, á menos que por sus méritos no le corresponda en la 2.ª ó 1.ª clase. Oto. - I. Z. J. - Se envió oleografía. Recomendado expediente. Se activará. Puentes. - J. S. - Enviado regalo. Peñacaballera. - G. G. - Elija otros libros de regalo con arreglo al prospecto. Torquemada. - M. G. - Se le contestó. Lo primero que ese Ayuntamiento consigne el aumento. Todolilla. - F. G. - Enviados libros. Gracias por sus frases. Taladell. - R. B. - Idem id. Villagarcía. - M. S. C. - Enviados los dos Anuarios. Lérida. - R. C. - Enviados los libros, Almanaque y los números no agotados. Autol. - M. C. G. - Ese tribunal es para juzgar las plazas que dice. Higuera de Calatrava. - A. G. - Se le escribe por correo.

Arganza. - P. R. M. - Se remite Anuario. Disponga del dinero sobrante. Cuevas. - J. G. - Se han debido cruzar su carta y los paquetes enviados. Rivadesella. - V. D. - Hemos pedido los libros á Valencia. Quel. - M. Ch. - Según una Real orden de 2 de marzo de 1892, deben dar la posesión habiendo hecho el pago del título, aunque éste no haya sido aún expedido. Villaprovedo. - G. M. - Para tener derecho regalo hay necesidad abonar medio año del actual por lo menos. Roa de Duero. - D. L. O. - Corregida faja. Navalcarnero. - D. J. J. - Se recibió el pago á que se refiere. Marbella. - D. A. A. - Tiene abonada la suscripción hasta julio 99; se contestará á lo demás. Morillo de Liéna. - D. L. P. - Pide V. libros de regalo que no son los anunciados en el prospecto y hay que pedirlos con sujeción á éste. Oviedo. - D. M. A. S. - Se recibió segunda, pero estaba abonado el pago por la primera. Corrales de Buelna. - D. A. G. - Remitiremos regalo. Vitoria. - D. J. M. - Anotada suscripción de doña M. I. desde primero marzo. Vitoria. - D. M. I. - Anotada suscripción. Barcelona. - D. J. F. - Anotado pago, se remite recibo. Montseny. - D. J. F. - Anotada suscripción. Alburquerque. - D. A. A. - Remitida Lectura. Peña Cañellera. - D. G. G. - Se remitirá regalo. Tallavell. - D. R. B. - Se remitirán regalos. Belmonte de Calatayud. - D. E. R. - Idem id. Villafraanca del Bierzo. - D. A. A. - Idem id. Obón. - D. J. P. Z. - Idem id. Donorres. - D. J. B. - Idem id. Albalate del Arzobispo. - D. J. T. - Idem id. Fuensaldaña. - R. L. - Idem id. Torre los Negros. - J. P. - Anotada suscripción. Collado del Mirón. - F. G. - Remitido regalo. Riera. - P. R. - Queda complacido. Santa Cecilia del Alcor. - P. P. - Anotada suscripción. Madrid. - G. V. - Enviados números. Coruña. - M. G. - Anotada residencia. Sopuerta. - H. D. - Anotado pago. Alburquerque. - A. A. - Anotada residencia. Azagra. - E. D. - Se contestó por correo. Fuentelanz del Campo. - P. A. - Anotada suscripción estudiaremos consulta. Fuentelmonge. - I. H. - Anotada residencia. Santiago. - M. T. - Anotada residencia. Tablada de Rudrón. - V. S. - Corregidas fajas. Juen. - T. V. - Tengo los ejemplares depositados en la casa de Hernando. Lugo. - J. R. T. - Se recibió la libranza y tiene abonada la suscripción hasta fin de año. Almandoz. - F. P. - Idem id. hasta fin enero 1900. La Línea. - I. de V. - Idem id. hasta fin julio 99. Rioneco. - J. - C. - Anotada residencia. Robledo. - M. P. - Ya lo tendrá en su poder; para servir el regalo hay que mandar los sellos con el pedido. Briones. - J. A. - Anotada residencia. Fuentelaol. - F. P. - Nos enteraremos. Martiago. - M. I. - Al pedido de regalo han de acompañar los sellos correspondientes. Villanueva del Campo. - A. N. - Idem id.; queda hecho el cambio inmediatamente. Alameda. - M. T. - Enviaremos factura. Anveta. - M. A. B. - Anotada suscripción. Castellar de Santisteban. - S. M. - Idem id. Ortigueira. - G. L. - Idem id. Bilbao. - L. U. - Idem id. Paracuellos. - H. L. - Idem id. Villanueva de las Torres. - J. M. R. - Idem id. Ibañermando. - E. M. - Anotado pago. Sanlúcar de Barrameda. - P. S. - Anotado pago. Arredondo. - M. G. - Anotado pago. Aldeire. - A. M. - Idem id. Iturmendi. - F. O. - Idem id. Tarif. - J. H. - Idem id. Palma de Mallorca. - J. B. - Idem id. Torrubia. - Z. G. - Idem id. Villafranca. - T. R. - Idem id. Aloño. - D. P. - Contestamos de nuevo. Tenía cantidades en descubierto. Echarilla. - P. C. - Mil gracias por sus amables frases. Sea enhorabuena. Aldeire. - A. M. - Nosotros le enviamos con puntualidad.

REGALOS IMPORTANTES HASTA FIN DE FEBRERO

Accediendo á las súplicas de muchos suscriptores, que no han podido hacer el pago durante el pasado mes, con opción á las ventajas y regalos de nuestro prospecto último, ampliamos gustosos por todo el mes de febrero el plazo para obtener libros de regalo.

Según esto, todos los maestros que abonen adelantada antes de 1.º de marzo la suscripción, por lo menos, del primer semestre de este año, recibirán como regalo el importe íntegro de la cantidad que abonen por el año actual, en libros á elegir de entre los siguientes:

Método de lectura, por D. Rufino Blanco; único método premiado en virtud de concurso público por Real orden del Ministerio de Fomento: *letra redonda, española, cursiva, etc.*; facilita la enseñanza de la lectura y de la escritura.
— 1.ª parte, ejemplar, 10 centimos; docena, 0.75 pesetas.
— 2.ª parte, ejemplar, 20 centimos; docena, 1.80 pesetas.

Colección de carteles ajustados al mismo método, papel satinado, tipos nuevos, claros y elegantes, 16 carteles, 1.50 pesetas.

Lecciones de Aritmética y sistema métrico, por D. Ezequiel Solana; cada lección contiene teoría, programa, multitud de ejercicios prácticos, problemas de cálculo mental y escrito; impreso en diferentes tipos y buen papel. *Nueva edición notablemente ampliada*, docena, 3 pesetas.

Nociones de lengua castellana (Gramática), por D. Rufino Blanco, con sujeción á un plan pedagógico que facilita extraordinariamente el estudio práctico de esta asignatura. Cada lección lleva teoría gramatical, programa, ejercicios prácticos, temas para la escritura al dictado y de composición, impreso en variedad de tipos; docena, 5.50 pesetas.

Nociones de Geografía, por D. Victoriano F. Ascarza; texto completo y muy sencillo para enseñar esta asignatura; lecciones breves, y expuestas con mucha claridad, con un programa y ejercicios prácticos; docena, 7 pesetas.

Lecciones de Geometría y Agrimensura para niños, por don Ezequiel Solana. Este librito va ilustrado con profusión de grabados, intercalados en el texto. lecciones breves y claras, programa y muchos ejercicios prácticos; docena, 3 pesetas.

Ejercicios y problemas de Aritmética; cuadernos de gran utilidad para el maestro, por evitarle trabajo simplificar la enseñanza y hacerla de mayores resultados. Cada cuaderno contiene multitud de ejercicios y problemas, debidamente graduados, de carácter práctico, con espacio en blanco para que los niños los resuelvan; docena, 1.80 pesetas.

Estos cuadernos son utilizables sea cualquiera el texto de aritmética que se emplee en la escuela.

Análisis gramatical, por D. Rufino Blanco; teoría sencilla y completa, reglas prácticas y más de 1.000 ejercicios tomados en su mayor parte de autores clásicos; ejemplar, 1.50 pesetas (hay pocas ejemplares.)

Reglamento de provisión de escuelas y programas de oposición; ejemplar, 0.75 pesetas.

Reglamento vigente, de 11 de diciembre de 1896; ejemplar 0.25 pesetas.

Todos los libros están á la rústica. Servimos, no obstante, **muy solidamente encartonado**; las *Lecciones de Aritmética*, las *Nociones de Lengua Castellana*, las de *Geografía*, y las de *Geometría y Agrimensura*, á los maestros que lo deseen, abonando, sobre los precios marcados, **1.50 pesetas por docena**, coste de la encuadernación.

Para gastos de envío, estos libros, perfectamente abonacionados, por correo y certificado, deben remitirse en sellos de franqueo de 15 céntimos, seis sellos para el regalo de medio año y 10 sellos para el regalo de un año.

PUBLICACIONES IMPORTANTES

DE LA CASA

HIJOS DE SANTIAGO RODRIGUEZ

BURGOS

- Para mi Hijo*, por Bustamante.
- Viaje Infantil*, por Rodriguez.
- El Previsor*, por Carretero.
- El Ciudadano*, manuscrito, por Bueno.
- El Ideal de una niña*, por A. Salva.
- Resumen de Higiene*, por Carretero.
- Historia de España*, por A. Salva.

Esmeradas ediciones artísticas ilustraciones, encuadernaciones muy sólidas y elegantes.

PRECIOS ECONOMICOS

LIBROS DE MUESTRA Y CATALOGOS GRATIS

A todo el que compre libros Rodriguez, por valor de 15 pesetas, se le regala un ejemplar del *Anuario del Maestro*, por D. Victoriano F. Ascarza.

ESTA PRIMA ES VALEDERA HASTA FIN DE FEBRERO

OBRAS DE D. J. DALMAU CARLBS

ARITMETICA RAZONADA Y NOCIONES DE ALGEBRA. Tratado teórico práctico demostrado, con aplicación á las diferentes cuestiones mercantiles. Obra para normales, indispensable al estudiante, al maestro y al opositor. Más de 6.000 ejercicios y

problemas. Libro del alumno.—(De texto.) (grado profesional), 6 pesetas ejemplar.
LECCIONES DE ARITMETICA.—Aplicadas á las diferentes cuestiones mercantiles.—1.ª parte.—Para la 1.ª enseñanza.—Más de 2.000 ejercicios y problemas.—Adoptada para la instrucción de S. M. el Rey D. Alfonso XIII. Libro del alumno. (De texto.) (grado superior), 11 pesetas docena.
LECCIONES DE ARITMETICA.—Aplicadas á las

diferentes cuestiones mercantiles.—2.ª parte.—Para la 1.ª enseñanza.—Más de 2.500 ejercicios y problemas, unas nociones elementales de Algebra.—Adaptada para la instrucción de S. M. el Rey D. Alfonso XIII.—Libro del alumno. (De texto.) (grado superior), 12 pesetas docena.

RESUMEN DE LAS LECCIONES DE ARITMETICA.—Aplicadas á las diferentes cuestiones mercantiles.—Para la 1.ª enseñanza.—Más de 2.000 ejercicios y problemas. Libro del alumno. (De texto.) (grado medio), 7.50 pesetas docena.

RUDIMENTOS DE ARITMETICA.—Una guía para vencer las primeras dificultades de la enseñanza.—Más de 1.000 ejercicios para el cálculo mental y escrito.—Libro del alumno (grado elemental), 6 pesetas docena.

SOLUCIONES ANALITICAS de los ejercicios y problemas contenidos en todas las obras anteriores.—Libro del maestro.—Colección selecta de más de 500 ejercicios y problemas aritméticos, algebraicos y geométricos, con las soluciones razonadas de los mismos.—Libro único en su clase en España. El ejemplar 7.50 pesetas.

Los libros mencionados son esencialmente educativos, completísimos, dentro de cada grado claros y rigurosamente metódicos. Abren nuevos y dilatados horizontes á la enseñanza y ahorran al maestro un trabajo considerable.

El autor (Mercaders, 8, pral. Girona), remite gratis ejemplares de los libros para los niños.

Se venden en todas las buenas librerías de la península, Baleares y Canarias, y en Madrid en las de: Hernando y Compañía, Arenal, 11; Antonio Pérez, Bolsa 9; Eugenio Sobrino, Caños, 6; Sánchez Cavia, San Bernardo, 56, pral., y Administración de El MAJESTERIO ESPAÑOL.

ANUNCIOS RECOMENDADOS

15 palabras, 0.50 pesetas; cada palabra más, 5 centimos, más al hacer el encargo;

MUSICA EN LAS ESCUELAS. Cantos escolares, por Hornáudoz. Obra premiada. Letra y música, dos pesetas.

EJERCICIOS DE LENGUAJE, por Pariza. Facilita la enseñanza; alorra trabajo; indispensable al maestro; 2 pesetas.